



CATAMARCA CIUDAD

NOMBRE DEL TRAMITE	LIBRE ESTACIONAMIENTO PARA DISCAPACITADOS
AREA	Dirección de Tránsito Municipal
OBJETO	Obtener de la Administración Municipal un Certificado de Libre Estacionamiento para discapacitado.
REQUISITOS Y/O CONDICIONES	<p>Completar Formulario: "libre estacionamiento para discapacitado".</p> <p>Documentación a Adjuntar:</p> <ul style="list-style-type: none">• Fotocopia del DNI del beneficiario.• Certificado de la Dirección de Asistencia Integral de las personas con discapacidad (provincial: Avd. Perón y Avd. Illia)• Fotocopia de la cedula del vehículo afectado al discapacitado. - Historia Clínica• Copia Licencia de Conducir -Dos (02) Fotos 4x4 cm. Del beneficiario <p>CONDICIONES:</p> <p>-La autorización solamente podrá ser utilizada cuando el beneficiario se transporte o es transportado en el vehículo.</p> <p>-En caso de que el beneficiario no utilice el vehículo afectado, no se debe utilizar la autorización y el vehículo pierde la franquicia de libre estacionamiento para utilizar los reservados y deberá pagar el estacionamiento ordenado si la cuadra está señalizada para tal fin.</p> <p>-El responsable del vehículo queda sujeto a cumplir lo dispuesto por el Art. 63° inciso a) y el art. 49° inciso a) y b) de la ley de tránsito 24449-95, la que quedará impresa al dorso de la autorización.</p> <p>- El símbolo internacional de discapacitado motor "solo" y pegado en el vehículo (calcomanías) no es válido para considerarlo como Libre Estacionamiento para discapacitado, se deberá cumplir con los requisitos previstos.</p>
TIEMPO ESTIMADO	Tiempo Mínimo Estimado: Inicio-fin del trámite: MINIMO 5 DÍAS MÁXIMO: 10 DÍAS
COSTO	Gratis la autorización y eximido del pago de estacionamiento ordenado siempre y cuando se traslade o trasladen a una persona con discapacidad



CATAMARCA CIUDAD

	motora de sus miembros inferiores.
NORMATIVA APLICABLE	Ordenanza 3329-00, Ley de Tránsito 24449-95, Decreto Reglamentario 779-95, Leyes nacionales sobre accesibilidad "Versión 01: 03/2017" 22431, 24314 y modificatorias.
CIRCUITO DEL TRAMITE	<ol style="list-style-type: none">1) Inicia el Trámite en Mesa Gral. De Entradas Tránsito Municipal (Los Regionales Esq. Santa Fe).2) Envía al Dpto. Estacionamiento (control de requisitos y autorización).3) Por ultimo envía a Dir. De Transito para la Confección de la Autorización Oficial.
INFRACCIÓN PREVISTA EN EL CÓDIGO DE FALTAS MUNICIPAL	<ul style="list-style-type: none">• Ordenanza N° 3306, Artículo 219; Artículo 220 bis.
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none">• A los efectos de Control se debe respetar las autorizaciones otorgadas por cualquier organismo nacional, provincial o municipal del país u otros países. <p><u>Dirección:</u> Calle los Regionales Esq. Santa Fé.</p> <p><u>Atención al Público:</u> lunes a viernes de 08 a 13,00 Hs.</p> <p><u>Teléfonos:</u> 4437417</p>